POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SSM-SAM-003-2026, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA RABIA

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, capitulo 4, Delegada por medio del Decreto 0250 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander a través de la Secretaría de Salud, adelantó el proceso cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA RABIA.**

Que, dentro del término establecido para la presentación de las propuestas se presentó una única propuesta correspondientes a **LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA.**

Que, realizada la evaluación inicial se determinó que la propuesta presentada por **LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que, durante el termino de traslado, no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que, del informe de evaluación final se concluye el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros por parte del oferente **LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA,** convirtiéndose en la única habilitada, la cual se encuentra en primer orden de elegibilidad.

Que, revisada la propuesta económica se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que, por lo anterior, es procedente la adjudicación del proceso a **LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA.**

Que, por lo anterior este Despacho,

RESULEVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **SSM-SAM-003-2026** a **LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA**, por **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($863.896.137,00) MCTE, montos agotables, según la oferta económica presentada y el valor unitario de cada ítem consignado.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese al proponente **LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA**, el deber de suscribir el respectivo contrato dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este acto administrativo, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

ARTICULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en el portal Único de contratación.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución se considera notificada en estrados.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso en sede administrativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el veintidós (22) día del mes de Mayo de 2026.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud Municipal

Revisó componente jurídico / Vivian Camila Chacón Delgado